



## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202535000326

Fecha: 09/05/2025

Tipo: RESOLUCIONES  
RECTORALES



\*202535000326\*

Por medio de la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental Institucional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

### EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a y e, del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y

### CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en el Capítulo III - De los derechos colectivos y del ambiente, artículo 79 reza: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo".
2. Que la Ley 30 de 1992 en el Capítulo II - Objetivos, artículo 6°, literal i), determina como uno de los objetivos de la educación superior y de sus instituciones: "Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica".
3. Que la Ley 99 de 1993, en el artículo 4°, numeral 6°, determina que las entidades públicas, privadas o mixtas que realizan actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo ambiental, son un componente que integra el SINA (Sistema Nacional Ambiental).
4. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid al generar diferentes impactos ambientales sobre los recursos naturales agua, aire, suelo, paisaje, fauna y flora, en el cumplimiento de sus actividades misión misionales y de apoyo, es necesario que tome medidas de manejo de los mismos en pro de desarrollar relaciones más armónicas con el ambiente y de articularse con los objetivos de desarrollo sostenible.
5. Que mediante Resolución Rectoral No. 0398 del 4 de agosto de 2005 se crea el Comité Ambiental Institucional en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
6. Que por la Resolución Rectoral No. 360 del 2013 la Institución plantea que el Sistema Integrado de Gestión responderá principalmente a la integración en la implementación de los Lineamientos de Acreditación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y de las normas NTC-ISO:: 9001(Calidad); NTCGP:1000 (Calidad en Gestión Pública); MECI: 1000 (Modelo Estándar de Control Interno), 14001(Gestión Ambiental)en las versiones vigente y apoyado por las directrices de la NTC 31000 (Riesgos) y los requisitos de 26000 (Responsabilidad Social), OHSAS 18001 (Seguridad y Salud Ocupacional), NTC 5555 (Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano), ITIL (Sistemas Informáticos), ISO 27001 (Seguridad de la Información).
7. Que la Resolución 0144 del 9 de marzo de 2023, generó la modificación de las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión "SIG" de la institución.
8. Que por Resolución Rectoral No. 0336 del 07 de junio de 2018, adoptó la modificación a la Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión.
9. Que mediante el Decreto 1499 de 2017, se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, sustituyendo los Títulos 22 y 23 de la Parte 2 del Libro 2, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y se establece su articulación con el Sistema de Control Interno; adoptando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como un marco de referencia para dirigir,



**RESOLUCIÓN**

planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

10. Que mediante la Resolución Rectoral No. 1040 del 20 de diciembre de 2019, la Institución adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y se establece el reglamento para su funcionamiento, en el cual de conformidad con el Decreto 1499 de 2017 se integran los diferentes comités de la institución incluyendo el Comité Ambiental.
11. Que en la reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, del 08 de Mayo de 2025, fue presentada y discutida la Política de Gestión Ambiental de la Institución, como consta en el acta.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** Adoptar la Política de Gestión Ambiental Institucional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en los siguientes términos:

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en sus procesos de Docencia, Investigación y Extensión, desarrolla estrategias y acciones para prevenir, corregir o compensar los impactos generados en el entorno y promoverá en la comunidad actitudes favorables para la prevención de la contaminación, la protección y preservación del medio ambiente, adaptación al cambio climático, el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la institución, en busca del mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental.

**ARTICULO SEGUNDO. OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL:** Establecer los siguientes Objetivos de Gestión Ambientales para la cual se implementará la métrica apropiada que permita verificar su desarrollo y cumplimiento, así:

- Mejorar la gestión institucional a partir del aprovechamiento responsable de los recursos y oportunidades que ofrece el entorno.
- Cumplir con las exigencias de los requisitos legales y otros aplicables a sus actividades, asegurando una gestión responsable y una mejora continua de sus actividades.
- Reducir el consumo de recursos naturales, los residuos e impactos generados, derivados del desarrollo de las actividades académicas, productivas y administrativas, o en su defecto procurar la mayor eficiencia en aprovechamiento de los recursos, a través del uso de nuevas tecnologías.
- Promover entre el personal interno y externo el desarrollo de buenas prácticas ambientales dentro y fuera de la institución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ**  
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	John Jairo Córdoba Parra		10/04/2025
Revisó	Rubén Darío Maya Bedoya		10/04/2025
Revisó	Jemay Chacón Tabares		10/04/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

